

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 1237

CASTRO, 9 de Diciembre del 2013.

VISTOS : El Oficio N° 797/2012 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; el Ord. N° 324 del 09.12.2013 de Dirección de Obras; la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible por el funcionario, Don EDUARDO ARTEAGA CATELICAN, Auxiliar Grado 17° EMR, por el día 07 de Diciembre del 2013, en horario de 9.30 a 13.30 hrs., y de 14:30 a 17:00 hrs. con motivo del traslado cadáver Sra. Emilia Gómez y funeral de la Sra. Rebeca Reinaldos Haro, en Cementerio Municipal.-

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ARCHIVESE.-

Por Orden del Alcalde



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/DMV/MLM/ pcg.-

Distribución:

-Dirección Finanzas- Oficina Personal – Tesorería Municipal – Interesados – Arch. " 13 ".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL